



OFICIO
PAII-OF-142-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 01 de marzo de 2022

Asunto: Recomendaciones del informe "Verificación del pago de las personas trabajadoras del Hospital General San Juan de Dios, que se encuentran laborando bajo contrato".

Doctor
Gerardo David Hernández García
Director Ejecutivo del Hospital General San Juan De Dios
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación del pago de las personas trabajadoras del Hospital General San Juan de Dios, que se encuentran laborando bajo contrato". En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas:

1. Propiciar de forma prioritaria que durante el mes de diciembre de cada año, se realice la planificación concerniente a la contratación del personal por contrato y se promueva en lo posible la continuidad y estabilidad laboral de las personas trabajadoras, asegurando sus pagos oportunamente.
2. Realizar las acciones necesarias encaminadas a promover que el pago de las personas trabajadoras por contrato del Hospital General San Juan de Dios, se realice en forma oportuna y sin atrasos.

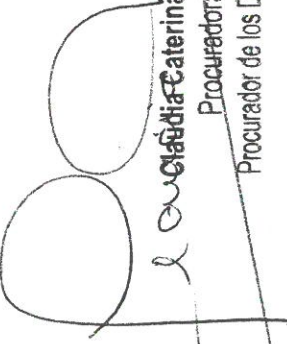
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

C.c. Archivo



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

